





GUÍA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

ORDEN UNI/777/2023, DE 7 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU

AVISO: La presente guía tiene un carácter informativo y no legal con el fin de facilitar el entendimiento de las principales condiciones de participación. No sustituyen a lo establecido en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria de ayudas.

Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden UNI/777/2023, de 7 de julio, por la que se establecen las Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares en el marco del plan de recuperación, trasformación y resiliencia europeo por el Ministerio de Universidades; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.







A. INTRODUCCIÓN

B. ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD

C. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 1. ¿Quién puede presentar la solicitud?
- 2. Plazo de presentación
- 3. Acceso a la aplicación de la solicitud
- 4. Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración y requisitos del beneficiario

D. FORMULARIO DE SOLICITUD

- 1. Pestaña Centros Participantes
- 2. Pestaña Proyecto de Investigación
- 3. Pestaña Cuentas, declaraciones y memorias
- 4. Pestaña Investigadores
- 5. Pestaña Consentimientos

E. ENVIO DE LA SOLICITUD

F. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES







A. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la realización de la solicitud en el marco de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU que desarrolla el Ministerio de Universidades.

Adicionalmente, la presente guía desarrolla de manera práctica los procedimientos y requisitos definidos en la Orden UNI/777/2023, de 7 de julio, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas por el Ministerio de Universidades, para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo financiado con fondos Next Generation EU, con cargo a la reforma 1 del componente 16 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden se ha aprobado de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en todo lo no regulado por el citado Real Decreto-ley, por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

El documento mencionado es el único que será válido en caso de duda, omisión o discrepancia en esta guía.

B. ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD

Antes de cumplimentar el formulario de solicitud es recomendable que lea atentamente el texto completo de a convocatoria "Concesión de ayudas para la financiación de planes de investigación en cooperación en el área de la inteligencia artificial desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo" 2023. Puede acceder a esta convocatoria a través de la página web del Ministerio de Universidades.

Asimismo, es recomendable que lea la información disponible en la página web de la convocatoria, donde podrá informarse de las novedades, descargar los modelos de documentos que deberá presentar y consultar el documento de preguntas frecuentes, así como acceder a la aplicación telemática de solicitud.







C. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. ¿Quién puede presentar la solicitud?

La **entidad coordinadora**, solicitará y gestionará los fondos recibidos entre cada uno de los centros de adscripción de los investigadores que formen el grupo de investigación interdisciplinar.

La **solicitud** será firmada por la persona que ostente la **representación legal de la entidad coordinadora**, y a la que este adscrita uno de los investigadores principales. A los efectos de representación se entenderá acreditada la realizada mediante apoderamiento Apud Acta efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica.

2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de septiembre de 2023 a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cada entidad solicitante podrá presentar a esta Convocatoria un número ilimitado de solicitudes

El ministerio de Universidades no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad al plazo de solicitud establecido en la Convocatoria, ni las recibidas por canales diferentes al establecido.

3. Acceso a la aplicación de solicitud

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con lo establecido en la Orden IET/2531/2012, por la que se regula la obligatoriedad de comunicarse a través de medios electrónicos el ministerio de Universidades en los procedimientos de concesión de ayudas cuyo objeto esté relacionado con la Red de Excelencia Artificial, los solicitantes podrán presentar solicitud únicamente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades (https://universidades.sede.gob.es/), con DNIe / Certificado electrónico / Cl@ve pin, Cl@ve permanente, o Usuario y Contraseña., donde deberán cumplimentar el formulario electrónico que se habilitará al efecto dentro del plazo establecido.

La persona que ostente la representación legal de la entidad coordinadora podrá acceder al formulario de solicitud, será quien rellene el formulario a través de la aplicación de solicitud y adjunte la documentación que deba acompañarle como parte integrante de la solicitud. Una vez que lo haya completado y validado será la única persona que tendrá opción de firmar electrónicamente el formulario definitivo desde la propia aplicación de solicitud.

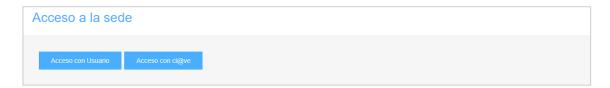
El formulario de solicitud incluye una declaración responsable de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria correspondiente.





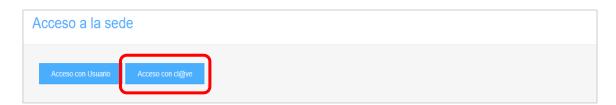


- a) Acceso a la web de la sede electrónica en la URL: https://universidades.sede.gob.es/ y debe buscar la convocatoria "Convocatoria de ayudas a planes de investigación en cooperación en inteligencia artificial"
- b) Acceda con DNIe / Certificado electrónico / Cl@ve pin, Cl@ve permanente, o Usuario y Contraseña.



Si realiza el acceso con usuario y contraseña, deberá haber creado antes dicho usuario. Recuerde que como número de identificación no aceptará un DNI o NIF, en ese caso solo aceptará certificado electrónico.

ACCESO CON CL@VE



✓ Seleccione el modo de acceso DNI / Certificado electrónico.









✓ Seleccione su certificado electrónico en caso de que se lo pida el sistema.



✓ Una vez dentro, verá sus datos personales.









ACCESO CON USUARIO Y CONTRASEÑA



✓ Introduzca su correo electrónico y contraseña.

Si no dispone de usuario, puede crear uno pulsando "Crear Usuario"



✓ Rellene el campo de teléfono de contacto.









4. Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de valoración y requisitos del beneficiario

La documentación acreditativa de los criterios de valoración que se detalla en el Anexo 3 de la convocatoria para solicitar la ayuda se deberá presentar en el momento de formalizar la solicitud. Esta consiste en los siguientes documentos:

- Representación legal del centro a su representante
- Documento de acuerdo de constitución de la agrupación de centros y universidades para la creación del grupo de investigación interdisciplinar
- Copias de las tarjetas de identificación fiscal de todas las entidades
- Descripción del plan de investigación en inglés
- Planificación del plan de investigación en inglés
- Presupuesto del plan de investigación en inglés
- Medidas de Igualdad de Género
- Cuentas cerradas de los tres últimos ejercicios de la universidad solicitante
- Modelo DNSH (Do No Significant Harm).
- Modelo DACI (cesión y tratamiento de datos y compromiso en relación con la ejecución del PRTR
- Modelo autorización de uso de datos personales
- Curriculum vitae en inglés. Se requiere el CVA de investigadores principales y expertos colaboradores.

Los modelos DNSH, DACI y autorización de uso de datos personales están disponibles en la web del Ministerio de Universidades.

El documento de **acuerdo de constitución** de la agrupación de centros y universidades para la creación del grupo de investigación interdisciplinar se puede posponer hasta la publicación de la resolución provisional de la convocatoria, donde las entidades solicitantes dispondrán de cinco días hábiles para su presentación por la plataforma habilitada en la Sede del Ministerio de Universidades.

Los documentos correspondientes a la descripción, planificación y presupuesto del plan de investigación deben presentarse en lengua inglesa.

El CVA debe presentarse en lengua inglesa

El formulario de solicitud incluye aceptaciones, declaraciones obligatorias y consentimientos de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria correspondiente.







D. FORMULARIO DE SOLICITUD

AVISO IMPORTANTE:

El orden la documentación a presentar con la solicitud descrito en la convocatoria, no sigue el mismo que el dispuesto en la aplicación web de la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades.

Por ello, se indica en cada documento a que punto de la convocatoria se refiere.

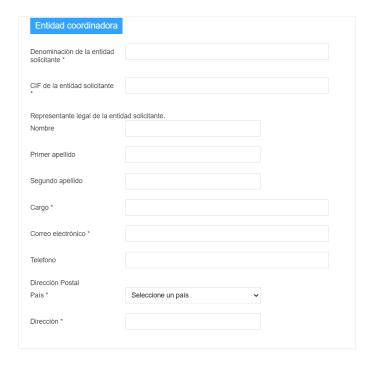
Puede seguir el orden establecido en esta guía, de modo que asegure que presenta toda la documentación.

A continuación, se desarrolla el contenido del formulario de solicitud que consta de 5 pestañas:

1. Pestaña "Centros Participantes"

En la pestaña de **centros participantes** hay que rellenar los datos básicos de la entidad coordinadora que realiza la solicitud global y recibirá los fondos, así como de su representante legal, los datos de otras entidades participantes y adjuntar un archivo que debe contener la documentación requerida.

En primer lugar se rellenarán los datos de la Entidad Coordinadora:



Deberán cumplimentarse los campos relativos a:

- a) Denominación de la entidad solicitante
- b) CIF de la entidad solicitante
- c) Nombre del representante legal de la entidad solicitante

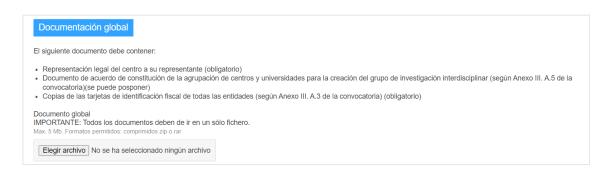






- d) Primer apellido del representante legal de la entidad solicitante
- e) Segundo apellido del representante legal de la entidad solicitante
- f) Cargo que ostenta
- g) Correo electrónico
- h) Teléfono
- i) Dirección postal
- j) País
- k) Dirección

Documentación global. Se debe presentar la documentación solicitada de TODAS las entidades participantes en la agrupación:



- a) Representación legal del centro a su representante.
- b) Copias de las tarjetas de identificación fiscal de todas las entidades participantes.
- c) Documento de acuerdo de constitución de la agrupación de centros y universidades para la creación del grupo de investigación interdisciplinar (convenio administrativo para el caso de universidades públicas y acuerdo privado para el caso de universidades privadas elevado a escritura pública), tal y como determina el artículo 12 de la orden de bases de la convocatoria (se puede posponer hasta la publicación de la resolución provisional de la convocatoria).

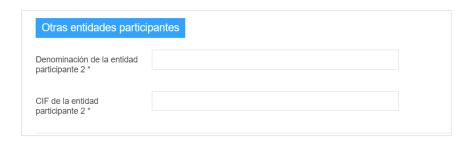
Nota Importante: todos los documentos solicitados deben ir en un **único fichero** que no debe exceder 5 Mb permitiendo formatos comprimidos zip o rar.

- Datos de otras entidades participantes. Deberán cumplimentarse por cada una de las entidades participantes los campos relativos a:
 - a) Denominación de la entidad
 - b) Número de identificación fiscal de la entidad
 - c) Nombre del representante de la entidad
 - d) Primer apellido del representante de la entidad
 - e) Segundo apellido del representante de la entidad
 - f) Email del representante de la entidad
 - g) NIF/NIE del representante de la entidad









Una vez rellenados todos los campos y adjuntado el archivo esta pestaña se puede guardar como borrador si se desea continuar con la solicitud en otro momento.

No se podrá enviar la solicitud hasta que estén cumplimentadas todas las pestañas del formulario y adjuntados todos los ficheros que se solicitan.

2. Pestaña "Proyecto de investigación"

La pestaña "Proyecto de Investigación" consta de cinco partes. En la primera parte, hay que rellenar los datos básicos del **plan de investigación** y en las cuatro restantes hay que adjuntar la documentación solicitada.

- Datos del plan de investigación. Deberán cumplimentarse los campos relativos a:
 - a) Denominación del plan de investigación en cooperación conforme a la definición dada por los solicitantes.
 - b) Área temática al que pertenece el plan de investigación, de las recogidas en el apartado decimotercero del Anexo I de convocatoria.
 - c) Código FORD: hace referencia al área de la ciencia en la que se enmarca el plan de investigación, según la clasificación de áreas de conocimiento dada por el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la OCDE. Los códigos FORD pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.oecd.org/science/inno/38235147.pdf









- **Descripción del plan de investigación.** Deberá contener los siguientes puntos (según Anexo 3. Artículo i) e ir escrito en **lengua inglesa**:
 - a) Descripción del grupo interdisciplinar: Descripción del grupo solicitante con indicación de la complementariedad entre las entidades y grupos participantes (extensión máxima 2 páginas)
 - b) Interdisciplinariedad del equipo y de la propuesta científica: En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta a este criterio de evaluación según lo descrito en el anexo I de la convocatoria. (Extensión máxima 5 páginas)
 - c) Méritos científicos y curriculares del equipo: En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta a este criterio de evaluación según lo descrito en el anexo I de la convocatoria. (Extensión máxima 5 páginas)
 - d) Área temática: Adecuación del proyecto al área temática seleccionadas de las incluidas en el apartado decimotercero de la convocatoria. (Extensión máxima 2 páginas)
 - e) Resumen ejecutivo del Plan de investigación en cooperación. (Extensión máxima 2 páginas)
 - f) Objetivos del proyecto: Descripción de objetivos medibles intermedios y finales, que puedan ser verificables (Extensión máxima 4 páginas).
 - g) Descripción del proyecto:
 - ✓ Descripción del proyecto subvencionable: Descripción del proyecto subvencionable, relevancia e innovación, así como las actuaciones para su desarrollo. (Extensión máxima 10 páginas).
 - ✓ Difusión de resultados: Descripción detallada de las actividades de difusión previstas medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta. (Extensión máxima 2 páginas).
 - ✓ Calidad y viabilidad del plan de investigación: En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta a este criterio de evaluación según lo descrito en el anexo I de la convocatoria. (Extensión máxima 5 páginas).
 - ✓ Potencial transformativo de la propuesta: En esta sección se deberá aportar información que dé respuesta a este criterio de evaluación según lo descrito en el anexo I de la convocatoria. (Extensión máxima 5 páginas).

Descripción del Plan de Investigación

El plan de investigación debe estar escrito en lengua inglesa e incluirá los siguientes puntos:

- 1. Descripción del grupo interdisciplinar (según Anexo III. A.i.1 de la convocatoria)
- 2. Interdisciplinariedad del equipo y de la propuesta científica (según Anexo III. A.i.2 de la convocatoria)
- 3. Méritos científicos y curriculares del equipo (según Anexo III. A.i.3 de la convocatoria)
- 4. Área temática (según Anexo III. A.i.4 de la convocatoria)
- 5. Resumen ejecutivo del Plan de investigación en cooperación (según Anexo III. A.i.5 de la convocatoria)
- 6. Objetivos del proyecto (según Anexo III. A.i.6 de la convocatoria)
- 7. Descripción del proyecto (según Anexo III. A.i.7 de la convocatoria)

Descripción del Plan de investigación en cooperación.

IMPORTANTE: Todos los documentos deben de ir en un sólo fichero.

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo







• Planificación del plan de investigación en cooperación: Deberá contener los siguientes puntos (según Anexo 3. Artículo ii) e ir escrito en lengua inglesa:

Planificación del Plan de Investigación

La Planificación del Plan de Investigación debe estar escrito en lengua inglesa y deberá contener:

- Visión global. (según Anexo III. A.ii.1 de la convocatoria)
- Estructura desagregada del trabajo. (según Anexo III. A.ii.2 de la convocatoria)

Planificación del Plan de investigación en cooperación

IMPORTANTE: Todos los documentos deben de ir en un sólo fichero.

Max. 5 Mb. Formatos permitidos: comprimidos zip o rar

Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo

- a) Visión global (máximo 3 páginas). Descripción general de los principales hitos y fases en las que se divide el proyecto, incluyendo al menos:
 - ✓ Identificación de Fases (Paquetes de Trabajo).
 - ✓ Planificación global (en modo Gantt o similar).
 - ✓ Hitos principales
 - Entregables principales del plan de investigación: Especificar los entregables que se obtendrán como resultado del proyecto. (Extensión máxima 5 páginas).
 - ✓ Condiciones para el arranque (recursos, materiales o hitos que han de producirse necesariamente para poder comenzar el proyecto)
- b) Estructura desagregada del trabajo: Descripción aportada por cada Paquete de trabajo, incluyendo al menos:
 - √ Título del Paquete de Trabajo
 - ✓ Objetivo principal.
 - ✓ Descripción pormenorizada del paquete de trabajo definido. Duración en meses.
 - ✓ Hitos principales.
 - ✓ Condiciones para el arranque (recursos, materiales o hitos que han de producirse necesariamente para poder comenzar este PT). Recursos (materiales, servicios, etc.).
 - ✓ Perfiles implicados (propios o externos). Dimensionamiento del equipo de trabajo: Se incluirán los perfiles profesionales, la titulación y la experiencia requeridas para el personal de nueva contratación previsto para el plan.
 - ✓ Esfuerzos (horas dedicadas por cada tipo de perfil).
 - ✓ Actividades.
 - ✓ Tareas/entregables y resultados de cada paquete de trabajo. Especificar los entregables que se obtendrán del paquete de trabajo. También







pueden existir entregables relacionados con el impacto siempre que tengan algún coste asociado. Los entregables tendrán unos Criterios de Aceptación (KPI) para verificar su cumplimiento. (Extensión máxima 2 páginas).



 Presupuesto del plan de investigación: Descripción de la información que asegure la viabilidad económica del plan de Plan de investigación en cooperación, así como la coherencia de la estructura de costes del proyecto y capacidad de la entidad en función de sus recursos humanos para abordar el proyecto propuesto. (Extensión máxima 5 páginas). Debe estar escrito en lengua inglesa.



 Descripción de las medidas de Igualdad de género: Descripción de los requisitos de constitución de los grupos de investigación incluidos en el artículo 13 de la orden de bases, en relación con las Medidas de Igualdad de Género (Extensión máxima 2 páginas)



Nota Importante: todos los documentos solicitados deben ir en un único fichero que no debe exceder 5 Mb permitiendo formatos comprimidos zip o rar.

No se podrá enviar la solicitud hasta que estén cumplimentadas todas las pestañas del formulario y adjuntados todos los ficheros que se solicitan.







3. Pestaña "Cuentas, declaraciones y memorias"

Cada una de las entidades participantes en la agrupación del plan de investigación en colaboración deberá aportar la siguiente documentación:

- 1. Documento con las cuentas cerradas de los tres últimos ejercicios de la universidad solicitante (según Anexo 3. Artículo 6 de la convocatoria)
- 2. Declaración DNSH (Do No Significant Harm) en las actividades financiadas. (*)
- 3. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) (*)
- 4. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia. (*)
- 5. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia^(*)
- 6. Autorización de uso de datos personales(*)

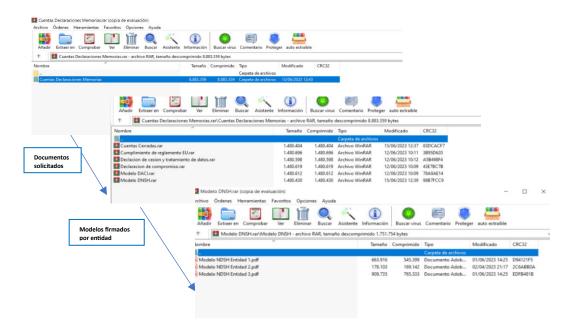
(*) Se deberá ajustar al modelo disponible en la sede del Ministerio de Universidades e ir firmada digitalmente por el representante de la entidad.

https://www.universidades.gob.es/ayudas cooperacion ia/

Los documentos 2, 3 y 4 están juntos en el mismo modelo de la página web indicada.

NOTA IMPORTANTE: La información debe subirse a la aplicación como un fichero comprimido con una versión de cada documento por cada entidad participante.

A continuación, se muestra un ejemplo de cómo podría realizarse con el finde aportar de modo recopilado cada tipo de declaración:



Importante: todos los documentos solicitados (seis) deben ir en un **único fichero** que no debe exceder 5 Mb permitiendo formatos comprimidos zip o rar.







Una vez rellenados todos los campos y adjuntado el archivo esta pestaña se puede guardar como borrador si se desea continuar con la solicitud en otro momento.

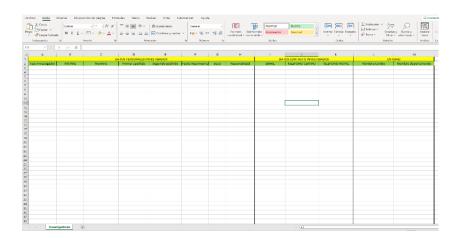
4. Pestaña "Investigadores"

En la pestaña de" **Investigadores**" hay que rellenar los datos básicos de los de los investigadores principales e investigadores colaboradores expertos del grupo interdisciplinar en un fichero Excel y adjuntar un archivo que debe contener la documentación requerida.

Datos de los investigadores participantes.

Los datos de los investigadores deben ir recogidos en un fichero Excel que se puede descargar desde el siguiente enlace:





Se deberán cumplimentar todos los campos al ser obligatorios para la presentación de la solicitud:

- Tipo Investigador
- NIF/NIE
- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Fecha Nacimiento
- Sexo
- Nacionalidad
- EMAIL
- Teléfono del centro
- Teléfono móvil
- Nombre Centro
- Nombre departamento







- Curriculum vitae: Se debe cargar el Curriculum Vitae Normalizado académico de cada uno de los investigadores principales y de los investigadores colaboradores expertos, según el modelo y editor proporcionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), disponible. Este CV se presentará en lengua inglesa e incluirá:
 - a) Listado de méritos (máximo dos páginas) del/a investigador/a.
 - b) Listado de proyectos de investigación relacionados con las actuaciones propuestas.
 - Descripción de aspectos relevantes de su trayectoria en los que se refleja su perfil interdisciplinar (máximo una página)

Nota Importante: todos los C.V deben ir en un **único fichero** que no debe exceder 5 Mb permitiendo formatos comprimidos zip o rar.



Una vez rellenados todos los campos y adjuntado el archivo esta pestaña se puede guardar como borrador si se desea continuar con la solicitud en otro momento.

5. Pestaña "Consentimientos"

En la pestaña "Consentimientos" el representante legal de la entidad solicitante aceptará, declarará y autorizará los siguientes puntos:



Una vez rellenados todos los campos y adjuntado el archivo esta pestaña se puede guardar como borrador si se desea continuar con la solicitud en otro momento.

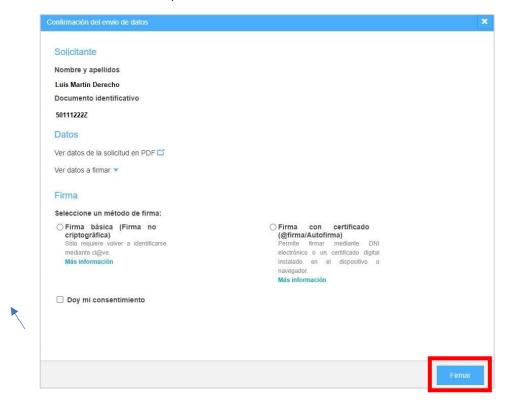






E. ENVÍO DE LA SOLICITUD

Una vez revisado que están todas las pestañas de la solicitud cumplimentadas, pulsamos en enviar para comenzar el grabado de la inscripción. A continuación, marcar el consentimiento y el método de firma. Por último, firmar.



Pulsar firmar y seleccionar DNI / Certificado electrónico.









Aparecerá el siguiente mensaje y automáticamente le llegará un correo electrónico a la cuenta indicada, confirmando la inscripción.



En este paso también puede obtener un justificante de registro y una copia de la solicitud.

En el justificante de registro tendrá su número de entrada oficial.

Observe que, si realiza la inscripción con certificado electrónico, sus datos personales aparecerán en el apartado "Interesado" en lugar de estar en el de "Formulario Presentación". **EL DOCUMENTO ES VÁLIDO, aunque esos otros campos estén en blanco.**







RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Ministerio de Universidades - 000039971

Fecha y hora de registro en 22/10/2022 20:26:24 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 22/10/2022 20:26:23 (Horario peninsular)

Número de registro: REGAGE22e00002507023

Tipo de documentación fisica: Documentación adjunta digitalizada

Enviado por SIR: N







Igualmente, en la solicitud, si realiza la inscripción con certificado electrónico, sus datos aparecerán registrados en la zona superior de la solicitud y no en la zona de <u>datos de la solicitud</u>. **EL DOCUMENTO ES VÁLIDO, aunque esos otros campos estén en blanco.**

F. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa, el **buzón de correo** a disposición de los solicitantes es <u>ayudasplanesIA@universidades.gob.es</u>. Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación.

El interesado debe indicar:

- Asunto: [Nombre de la entidad]
- Cuerpo del correo: nombre de la entidad, datos de la persona que realiza la consulta, y texto de la consulta.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los **requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica**.